



# Constellation Brands

**Código de Conducta y  
Directrices de Sustentabilidad para  
Proveedores**

**2018**

## **INTRODUCCIÓN**

Al momento de seleccionar proveedores, Constellation Brands, Inc., sus sucursales y afiliadas ("Constellation Brands") trabajan en elegir asociados comerciales de renombre que estén comprometidos con los estándares éticos y las prácticas comerciales compatibles con los de dicha compañía. Constellation Brands está comprometida en mantener los estándares éticos y el comportamiento legal más elevados y conducir sus negocios de una manera sustentable. Equidad, honestidad e integridad han sido el núcleo de nuestra relación con nuestros empleados, accionistas, minoristas, distribuidores, proveedores, organismos gubernamentales y comunidad por más de 70 años. Continuamos progresando y adaptándonos a un mundo cambiante, pero estos principios esenciales permanecen inalterables. Consideramos que todos nuestros empleados, funcionarios y directores son responsables de los principios más elevados del comportamiento comercial (como se establece en el *Código de Conducta y Ética Comercial de Constellation Brands*) y se espera lo mismo de nuestros proveedores. Como productor líder de bebidas alcohólicas, reconocemos nuestra responsabilidad de dar el ejemplo.

Como proveedor de Constellation Brands, se exige que usted cumpla con las disposiciones de este Código de Conducta y Directrices de Sustentabilidad de Constellation Brands ("el Código"). Constellation se reserva el derecho de modificar el Código de tiempo en tiempo y el proveedor deberá cumplir con el Código según sea modificado en todo momento. Los términos del Código se aplican tanto a las propias prácticas del proveedor como a los actos de los empleados del proveedor con respecto a Constellation Brands y a los empleados de Constellation Brands. Constellation Brands alienta enérgicamente a los proveedores a que sobrepasen los requisitos de este Código y promuevan las mejores prácticas y el mejoramiento continuo en todas sus operaciones y cadenas de suministro.

Asimismo, Constellation Brands espera que el proveedor comunique a Constellation Brands cualquier infracción a este Código, de manera que se pueda elaborar e implementar un plan de corrección para remediar la situación. Constellation Brands se reserva el derecho, además de todos los otros derechos legales y contractuales, e independientemente de cualquier plan de corrección, a rescindir su relación con cualquier proveedor que Constellation Brands determine que está en infracción con este Código. Constellation Brands también se reserva el derecho de solicitarle al proveedor que remueva o reasigne inmediatamente a un empleado en particular o empleados si Constellation determina, a su exclusivo criterio, que el empleado o empleados del proveedor han cometido una infracción en contra de este Código, tal como, por ejemplo, las disposiciones del Código con respecto al Acoso y la Discriminación.

## **ÉTICA E INTEGRIDAD**

**TRATO JUSTO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN** - Exigimos que nuestros proveedores obedezcan todas las leyes y normas vigentes como también este Código, para garantizar que sus propias relaciones con sus trabajadores, clientes, proveedores, personal gubernamental y otros se lleven a cabo de manera legal, honesta y con integridad. Los proveedores no deberán tomar ventaja de ninguna persona por medio de la manipulación, el encubrimiento, el uso indebido de información privilegiada, la tergiversación de hechos importantes, o cualquier otra práctica comercial no ética. Constellation Brands no tolerará amenazas ni actos de violencia (ya sean explícitos o implícitos) por parte de ningún proveedor hacia Constellation Brands o sus empleados.

**ANTIMONOPOLIO Y COMPETENCIA** – Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes antimonopolio, las que se crearon para garantizar un mercado libre y abierto. Los proveedores no deberán proponer, o celebrar, acuerdos con un competidor para fijar o estabilizar precios, asignar clientes, territorios, productos o mercados, manipular licitaciones o confabular en cotizaciones de oferta, o boicotear a la competencia o un cliente.

**ANTICORRUPCIÓN** – Los proveedores deberán cumplir con la Ley sobre Prácticas de Corrupción en el Extranjero (*Foreign Corrupt Practices Act*) de los Estados Unidos (FCPA), la Ley sobre Sobornos (*Bribery Act*) del Reino Unido y otras leyes internacionales y locales contra la corrupción y el soborno. Los proveedores tienen prohibido pagar,

ofrecer, dar, autorizar o prometer, directa o indirectamente, dinero o cualquier cosa de valor a todo funcionario del gobierno u a otra persona, para asegurar una ventaja indebida, obtener o retener negocios, o dirigir negocios a cualquier otra persona o entidad.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVACIDAD** – Los proveedores deberán usar la información confidencial de Constellation Brands únicamente para los objetivos del negocio y no deberán divulgar tal información confidencial a un tercero no autorizado. Los proveedores deberán asegurarse de que existan controles adecuados para recolectar, proteger, mantener y usar la información confidencial de Constellation Brands, incluyendo la información de identificación personal y la información sensible, de acuerdo con las leyes sobre la privacidad de información.

**CONFLICTO DE INTERESES** – Los proveedores deberán evitar su participación en actividades comerciales que originen un conflicto o la apariencia de un conflicto de intereses en sus relaciones con Constellation Brands.

**CONTROLES DE EXPORTACIÓN** – Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y las normas relacionadas con la exportación y la reexportación de productos. Los proveedores no deberán usar prácticas engañosas para tergiversar intencionalmente el país de origen de los productos que serán utilizados por Constellation Brands, para evadir cupos o restricciones de importación o derechos.

#### **PRÁCTICAS LABORALES Y DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES**

**ACOSO Y DISCRIMINACIÓN** – Los proveedores fomentarán una fuerza laboral diversa en la que no existan la discriminación y el acoso. Todos los trabajadores gozarán de un trato digno y respetuoso y ningún trabajador estará sometido a ningún tipo de acoso o maltrato físico, sexual, psicológico o verbal. Los proveedores no emplearán prácticas disciplinarias físicas o mentales. Los proveedores no participarán de la discriminación basándose en sexo, raza, color, edad, religión, credo, orientación sexual, nacionalidad o ciudadanía, ascendencia, discapacidad física o mental, condición médica (cáncer o características genéticas), estado civil, género (incluyendo identidad o expresión de género), estado familiar, condición militar o de veterano, información genética, embarazo, nacimiento, lactancia o condiciones vinculadas, u otro fundamento protegido por ley.

**CONDICIONES LABORALES SEGURAS** – Los proveedores proporcionarán un ambiente laboral seguro y salubre, incluyendo la provisión de agua, limpieza y servicios de higiene que funcionen adecuadamente para todos los trabajadores. Los proveedores deberán cumplir con o sobrepasar todas las leyes y las normas vigentes con respecto a condiciones de trabajo seguras. Los proveedores suministrarán equipos de seguridad y protección, así como protecciones en las maquinarias y exigirán el uso de dichos equipos a todos sus trabajadores. Los proveedores capacitarán a sus trabajadores en el uso de tales equipos.

**TRABAJO FORZOSO, ESCLAVITUD Y TRATA DE PERSONAS** – Los proveedores no participarán de la trata de personas, la esclavitud, ni el trabajo forzoso. Los proveedores deberán adoptar políticas y establecer sistemas para garantizar que los materiales incorporados en sus productos cumplen con las leyes con respecto a la esclavitud y la trata de personas del país o países en los cuales se llevan a cabo sus actividades comerciales.

**TRABAJO INFANTIL** – Los proveedores no emplearán a ninguna persona que no tenga la edad mínima legal y cumplirán con todos los estándares relevantes de la Organización Internacional del Trabajo.

**HORAS, SUELDOS Y BENEFICIOS** – Los proveedores cumplirán con todos los estándares establecidos por ley con respecto a las horas de trabajo, sueldos, beneficios y paga por horas extras, incluyendo un salario mínimo y la compensación por horas extras.

**EMPLEO LEGAL** – Los proveedores garantizarán, antes de contratar a un trabajador, que el trabajador tiene el derecho legal de trabajar en esa jurisdicción. De acuerdo con la ley vigente, los proveedores no limitarán, incluyendo por medio de la coerción directa o indirecta, el derecho de los trabajadores a unirse o abstenerse de unirse a asociaciones y gremios laborales.

## **MINERALES EN CONFLICTO**

Los proveedores adoptarán políticas y establecerán sistemas para garantizar que todo tantalio, estaño, tungsteno u oro contenido en cualquier componente, parte, o producto que el proveedor fabrica o provee para o en nombre de Constellation Brands, se obtendrá de cadenas de suministro que no financian o benefician directa o indirectamente a grupos armados en la República Democrática del Congo (RDC) o los países vecinos, incluyendo Angola, Burundi, República Centroafricana, la República del Congo, Ruanda, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda y Zambia.

Los proveedores garantizarán la trazabilidad de tales metales a la fundición de origen, y si se determina que estos metales tienen su origen en la RDC o en cualquiera de los países vecinos, se ejecutará la diligencia debida de acuerdo con un marco reconocido de trabajo de diligencia debida, para determinar si esos metales financiaron o beneficiaron directa o indirectamente a tales grupos armados. El proveedor presentará la información justificativa de sus cadenas de suministro para el tantalio, estaño, tungsteno y oro a Constellation Brands si así se le solicita.

## **CONFORMIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD**

Constellation Brands está comprometido en encontrar maneras de reducir nuestro impacto colectivo en el medioambiente mientras funcionamos rentablemente y creamos marcas que la gente aprecia. Estamos comprometidos a ser un custodio consciente de los recursos naturales que hacen posible la creación de nuestras cervezas, vinos y licores en todas nuestras localidades, y ese compromiso se extiende a nuestra cadena de suministro. Nuestro compromiso y esfuerzo para con la sustentabilidad se demuestran en nuestro *Informe de Responsabilidad Social Empresaria*.

Constellation Brands exige que sus proveedores cumplan con las leyes y las normas medioambientales locales y nacionales. Cuando no existan normas, se espera que nuestros proveedores adopten estándares mundiales apropiados. Instamos a nuestros proveedores a adoptar una política ambiental clara, implementar sistemas adecuados de gestión del medio ambiente y adherirse a las siguientes prácticas de gestión del medio ambiente y sustentabilidad siempre que sea posible:

**USO DE AGUA** - Los proveedores deberían tomar medidas para minimizar el uso de agua y gestionar el vertido de aguas para minimizar el impacto ambiental.

**USO DE ENERGÍA** – Los proveedores deberían supervisar y evaluar la energía usada y las emisiones de carbono para impulsar mejoras de eficiencia y usar fuentes alternas o renovables de energía.

**EMBALAJE** – Los proveedores deberían promover el embalaje sustentable por medio de la reducción en el peso de los materiales y el uso de materiales reciclables.

**GESTIÓN DE LOS RESIDUOS** – Los proveedores deberían incorporar prácticas para reciclar materiales y reducir los residuos.

**PRÁCTICAS AGRÍCOLAS** – Los proveedores con operaciones agrícolas deberían adoptar las siguientes prácticas agrícolas sustentables: evitar la erosión de los suelos por medio de la aplicación de mejores prácticas para la gestión de suelos; minimizar y optimizar el uso de pesticidas y fertilizantes; y proteger las especies autóctonas y minimizar el impacto en los sistemas ecológicos y la diversidad biológica de las tierras.

## **COMUNICACIÓN DE PROBLEMAS**

Los proveedores deberán comunicar inmediatamente malas conductas reales o potenciales que infrinjan el Código a la Línea Directa de Ética y Cumplimiento de Constellation Brands.

EE.UU. y Canadá - 1-877-888-0002

Internacional - 1-770-810-1147

México - 01-800 288-2872, seguido de 855-402-5632